

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

ADENDA No. 1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° VJ-VAF-SA-16-2014

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN,
ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Bogotá D.C. Diciembre de 2014

El artículo 25 del Decreto 1510 de 2013 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de Adendas.

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones **se resaltarán en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

1. Modifíquese el numeral 7 del CAPITULO V “CONDICIONES DEL CONTRATO” del pliego de condiciones, el cual quedará de la siguiente manera:

*“**PERSONAL TECNICO:** las personas que se encuentren vinculadas al desarrollo del presente objeto contractual deberán cumplir con el que se enuncia y se encargaran de la organización documental y la elaboración de las hojas de control, además presentarán la siguiente documentación:*

- *Hoja de vida*
- *Bachiller título y técnicos en archivística o estudiantes de archivística de cuarto semestre en adelante.*
- *Presentar certificaciones de mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de selección.*

***Nota 1:** El personal propuesto ofrecido por el proponente no podrá ser objeto de cambio en la ejecución del contrato, salvo expresa solicitud que hará el supervisor del mismo o por solicitud del contratista por una razón justificada y con previa autorización del contratante, el cual se reserva el derecho a solicitarlo en caso de no existir entera satisfacción acerca de la idoneidad del mismo, previa notificación por escrito al oferente adjudicatario, debiendo éste asignar uno nuevo de iguales o mejores características en relación a las solicitadas inicialmente, en un término máximo de ~~un (1) día calendario~~ tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación de la solicitud.*

Para ejecutar el servicio, EL CONTRATISTA garantizará que cuenta con personal idóneo profesional y técnicamente. Deberá contratar el personal requerido para el cumplimiento con calidad del objeto contractual.”

La modificación contenida en la presente Adenda forma parte integral del Pliego de Condiciones y, por lo tanto, deberá entenderse que lo modifican y por ende tenerse en cuenta en la presentación de la Oferta.

Las demás condiciones del Pliego de Condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA No. VJ-VAF-016-2014 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).

ORIGINAL FIRMADO POR

MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Proyectó: Lissette Mendoza Tellez / Abogada GIT de Contratación – VJ
Revisó: Gabriel Eduardo del Toro/ Gerente GIT de Contratación